

Jueves, 3 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

##### **ANUNCIO. Plazo solicitud cargo Juez/a de Paz Sustituto/a 2020-2023.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 101 L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que, tras no haber recibido este Ayuntamiento solicitudes en la primera convocatoria realizada con fecha de 6 de agosto del presente año, se abre nuevo plazo para que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a de Robledillo de la Vera para el periodo 2020-2023, lo soliciten en el Ayuntamiento mediante instancia dirigida al Sra. Alcaldesa, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los/las interesados/as podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Robledillo de la Vera, 30 de noviembre de 2020

Marta Martín Fabián

ALCALDESA-PRESIDENTE

